

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34683 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 623/2016, referente al deudor SELFOS GESTIÓN, S.L., con CIF B- 81167629, se ha dictado auto en el que se acuerda:

- 1.- Declarar en estado de concurso Voluntario Abreviado a la mercantil SELFOS GESTIÓN, S.L.
- 2.- Concluir el concurso por insuficiencia de masa activa.
- 3.- Acordar la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Madrid, 25 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040649-1